

AYUNTAMIENTO POLENTINOS (PALENCIA)

**D^a ELENA MARÍA GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE POLENTINOS (PALENCIA),**

CERTIFICA

Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, a la que asistieron los tres miembros que la componen adoptó, entre otros, por unanimidad, en el punto tercero del orden del día, el acuerdo cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

“Tercero. Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de aprovechamientos forestales MUP número 116 junto con la aprobación del PCAP que ha de regir la subasta.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente Monte:

MONTE ALLENDE: Utilidad Pública (nº 116 C.U.P)

Naturaleza: Rústica

Situación: Polentinos

Linderos: N.-Prados del Pueblo, S.-Baldios del pueblo y Monte Caldelaserias de Milares de Resoba, E.-Tierras del Pueblo y de Villanueva, O.-Baldios del Pueblo y Monte Milare

Clase de Aprovechamiento en las fincas rústicas: Pastos

Naturaleza del dominio público o patrimonial: PATRIMONIAL

del dominio público o patrimonial: **PATRIMONIAL**

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal de los citados Montes, por los siguientes motivos:
APROVECHAMIENTOS DE PASTOS SOBRANTES.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	13/02/2026	
Informe de Intervención	13/02/2026	
Certificado del Inventario de Bienes	13/02/2026	
Resolución de inicio	13/02/2026	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	13/02/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	13/02/2026	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por

AYUNTAMIENTO POLENTINOS (PALENCIA)

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jesús Ángel Terroba Espinosa, que actuará como presidente de la Mesa.
- Técnico designado por diputación, actuará como Vocal
- Elena María García García, que actuará como secretario de la Mesa.

Se expide la presente certificación, con las reservas establecidas en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2596/1986, de orden y con el Visto Bueno del Sra. Alcaldesa, en Polentinos, a 20 de febrero de 2026

VºB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Azucena Martínez Pérez

Fdo. Elena M. García García